

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 040

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

| CLASE DE PROCESO | EXPEDIENTE N° | NOTIFICADO (S): | DECISIÓN: | N° Y FECHA | EXPEDIDO POR: | CUADERNO |
|-------------------------------------|---------------|---------------------------|---|---|---|----------|
| JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO | 5038524 | RAUL CALDERON RANGEL | POR LA CUAL SE ORDENA UN EMBARGO DE BIEN INMUEBLE | RESOLUCIÓN 7468 DEL 07 DE MARZO DE 2008 | JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO | UNICO |
| JURISDICCIONAL DE CORO COACTIVO | 07-113304 | BEATRIZ SAAVEDRA DE ORTIZ | POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO | RESOLUCIÓN 7469 DEL 07 DE MARZO DE 2008 | JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO | UNICO |
| GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | 7047878 | ALBA LUZ QUINTERO REY | POR EL CUAL SE ORDENA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS | AUTO 399 DE 10 DE MARZO DE 2008 | ASESORA GRUPO CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO | UNICO |

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 11 de Marzo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 11 de Marzo de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA